

MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
YAER/GXMM/MTE/MRR/PMG/nlas

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 17 de junio de 2025

VISTOS :

El Memorándum N°749 de fecha 17 de junio, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, mediante el Decreto Exento N°1592 de fecha 04 de junio de 2025, se aprobó el programa Denominado "Las Familias de Santa Cruz Celebran a los Padres de la Comuna, a realizarse el día 14 de junio del año 2025.

2.- Que, mediante decreto exento N°1688, con fecha 12 de junio de 2025, se modifica y complementa el programa original, reagendando la fecha de realización para el día 21 de junio de 2025 y además se agrega la cuenta 215.21.04.004.001.049.

3.- Que, en consideración a que informes meteorológicos anuncian la posible ocurrencia de precipitaciones los días sábado 21 y domingo 22 de junio de 2025 y que el evento considerado para el día 21 de junio es de carácter masivo, llevado a cabo en un establecimiento educacional, que, además, no cuenta con las condiciones idóneas para albergar la realización de éste en condiciones climáticas adversas, se estima pertinente modificar su realización y reagendar para la jornada del día 19 de junio de 2025.

4.- Que, el pasado fin de semana (14 y 15 de junio de 2025), nuestra comuna debió enfrentar un evento meteorológico importante, que movilizó al municipio y sus distintas unidades en virtud de la emergencia, la administración municipal considera pertinente tomar las medidas del caso, no llevar a cabo una actividad masiva en una fecha de posibles precipitaciones, para de esta manera, contar con los equipos enfocados ante los posibles requerimientos de apoyo de las y los santacruzanos.

DECRETO EXENTO N° 1737.-

1.- **MODIFIQUESE Y COMPLEMENTESE** programa denominado "Las Familias de Santa Cruz Celebran a los Padres de la Comuna".

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente, cárguese al presupuesto municipal vigente, cuenta: 215.22.08.011.001.020
215.21.04.004.001.049

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Transparencia
- Archivo (1)